

DECRETO Nº

3813

TEMUCO,

2 4 SET. 2025

VISTOS:

1. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus

modificaciones posteriores.

2. El Decreto Alcaldicio N° 2635, del 01.07.2024. Capítulo 2,

punto 1, Actos Administrativos De Cobranza, donde señala: "los descargos solicitados e informados en sentencia del tribunal y/o autorizadas por acuerdo extra judicial, se cursarán en el momento en que la unidad de cobranza administrativa sea informada, esto se debe realizar, a través de: vía ordinario, oficio, decreto y/o sentencia emitida por el tribunal".

- 3. La Sentencia C-3749-2024, 2DO Juzgado Civil Temuco.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a correo del 01.09.2025, de la unidad de Litigación, Gestión y Cobranza, dependiente del Departamento Jurídico, señala la transacción extrajudicial referida a patente comercial según Sentencia C-3749-2024, impagas desde el 30 de septiembre del año 2015 hasta el 31 de julio del año 2024, de contribuyente Servicios Odontológicos Weber Martínez Ltda. con el municipio, debiendo pagar en un pago único y al contado de \$5.268.922.- a través del giro N°8842679. (giro emitido por la unidad de cobranza).

DECRETO:

1. Eliminase del registro de deudores de la Municipalidad de Temuco y descárguese las deudas por derechos e impuestos de los giros que se individualizan en los anexos adjuntos, los cuales han sido debidamente revisados por la Unidad de Cobranza Administrativa del Departamento de Rentas y Patentes y que forman parte del presente documento por un total de \$5.333.189.- (Cinco millones, trescientos treinta y tres mil, ciento ochenta y nueve pesos). No obstante, esta cifra puede variar por pagos totales o abonos realizados por los contribuyentes antes de la fecha en que sea eliminada la deuda correspondiente, situación que la Tesorería deberá considerar al momento de realizar los descargos.

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
PATENTES MUNICIPALES CONTRIBUYENTE: SERVICIOS ODONTOLOGICOS WEBER MARTINEZ LTDA. RUT: 76479734-5		
Se solicita descargo, transacción según sentencia C-3749-2024, del 2DO Juzgado Civil de Temuco, el cual se hace mención en el correo del 01.09.2025.		
ANEXO N° 1	19	\$5.333.189.

3153436

2. A través de la Dirección de Administración y Finanzas se procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto, excluyéndose los giros que pudieran pagarse o descargarse en el curso de tramitación del presente decreto.

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/V/N/XAC/pp/ c.c. of. de partes Dir. Ases. Juridica

Dir. Control
Tesorería Municipal

Depto. De Rentas y Patentes

ALCALDE ALCALDE

Ve Bo